

Quiban & Son en Persona en Tuxam.^{to}
y solemnidad que en tal Caso se acostumbra
bra el qual asi hecho y no de otra manera
se admitan ael Cofrevasse oficio y al uso y
ejercicio de el, y en havan y tengan por Al-
calde Provincial de la Hermandad de dicha
Ciudad de Loxa, y en guarden y hagan guar-
dar todas las honrras, gracias, mercedes,
franquezas, libertades, exenpciones,
Prehemencias, prerrogativas y Immu-
nidades y todas las otras cosas que por
razon de dho oficio deuen haber y gozar
y en deuen ser guardadas, y en guardar
y hagan guardar con todos los Derechos y
salarios del anexo y perteneciente de
todo vien y cumplidam^{te} sin faltas ni co-
sa alguna, y que en ello ni en parte de ello
impedimento alguno no se pongan ni con-
sientan poner, que Yo desde ahora es
cribo y he por veruido a dho oficio y es
do facultad para usarle y ejercerle, caso
que por los referidos o alguno de ellos

